



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 132 /22-TC.-

Rawson (Chubut), 21 de Octubre de 2022.-

VISTO: El Expediente 40.682 T.C., año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ ANT.LIC.PUB.N° 06/22 OBRA RENOVACION CAÑERIAS MAESTRAS Y REDES DE DISTRIBUCION ZONA CENTRO ETAPA 1 (EXPTE N° 14/22)” y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, la Municipalidad de Puerto Madryn tramita la Licitación Pública N° 06/22, cuyo objeto es la ejecución de la renovación de cañerías de agua en la zona céntrica de la Ciudad;

Que se ha expedido la Asesora Técnica a fs. 796) mediante Dictamen N° 15/22, sugiriendo que previo a la firma del contrato se actualice el saldo de contratación anual del pretendido contratista, debiendo asimismo la oferta alternativa contar con la verificación técnica por parte del ente prestatario del servicio;

Que a fs. 798) obra Dictamen N° 60/22 de la Asesoría Legal, considerando que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 443/21 TC, no teniendo objeciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación Pública en estudio;

Que a fs. 799) obra Dictamen N° 175/22 CF; compartiendo la opinión del Asesor Legal preopinante;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

No

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Jimena Palacio